Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Fuero Sindical – Permiso para despedir
Radicado:051543112001**2022-00161**00
Decisión: Reprograma Audiencia

Se advierte, que para la fecha programada en el auto que antecede, es decir, el 11 de octubre de 2022, aun no se encuentra notificado personalmente la parte demandada, conforme lo establece el art. 8 de la Ley 2213 de 2020; por cuanto, se le envío a la parte el respectivo correo el día 6 de octubre del mismo año, y los efectos de la notificación surten el mencionado día de la audiencia.

Por tanto, con el fin de garantizar el derecho de defensa se reprogramará la misma, y para tal efecto, se fija el día **nueve (9) de noviembre del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

NOTIFÍQUESE

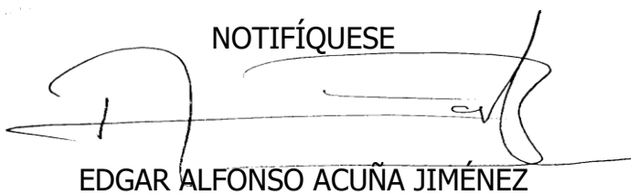

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **912fd26f819bc7a758a66fce123856d9405f3d4c7f32bc3603836bb2c62dc449**
Documento generado en 14/10/2022 08:55:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica